

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio Extinción de Incendios. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Bombero-Conductor.

#### Personal laboral

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Economista. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Psicólogo. Número de vacantes: Siete.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Jefe Proceso de Datos. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Profesor Banda de Música. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Asistente Social. Número de vacantes: Siete.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Educador de Calle. Número de vacantes: Cuatro.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Programador-Operador. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: Cinco.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Ordenanza. Número de vacantes: Dos.

Huelva, 21 de abril de 1997.—El Secretario general.—Visto bueno, el Alcalde.

**10012** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de enero de 1997, del Ayuntamiento de A Guarda (Pontevedra), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación («Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril de 1997), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Funcionarios de carrera. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo».

Debe decir: «Funcionarios de carrera. Número de vacantes: Tres. Denominación: Administrativo».

**10013** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Málaga, por la que se amplía la oferta de empleo público para 1996.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación («Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril de 1997), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Personal funcionario. Grupo según artículo 25 Ley 30/84: E. Denominación: Ayudante de Oficio Carpintero». De decir: «Personal funcionario. Grupo según artículo 25 Ley 30/84: E. Denominación: Ayudante de Oficio Cocinero».

## UNIVERSIDADES

**10014** *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna, para ingreso en las Escalas de Gestión y Administrativa de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento para la Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo

del Personal de Administración y Servicios funcionario, publicada por Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 21 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), y aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad, de fecha 10 de marzo de 1997, el proceso selectivo para promoción interna del Personal de Administración y Servicios funcionario, así como la oferta de empleo para 1997.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18, en relación con el artículo 3.e) de la Ley de Reforma Universitaria, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas de Gestión y Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha por el turno de promoción interna, con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo de promoción interna para cubrir las siguientes plazas de las escalas de funcionarios de la Universidad de Castilla-La Mancha:

Doce plazas de la Escala de Gestión, en las especialidades de Administración General y/o Económica y Financiera.  
Veinticuatro plazas de la Escala Administrativa.

1.2 El proceso selectivo constará de dos partes, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.3 Los programas que han de regir las pruebas selectivas son los que figuran en el anexo II de esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenido por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.5 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de septiembre de 1997.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el ejercicio de la primera parte del proceso selectivo, el Rector de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá ser expuesta, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el ejercicio y en el tablón de anuncios del Rectorado.

1.6 Para el acceso al grupo B, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación al comienzo de la segunda prueba del proceso selectivo, los aspirantes deberán realizar la opción de acceso a la especialidad de Administración General o a la especialidad Económica y Financiera.

1.7 El personal que supere el proceso selectivo podrá optar por permanecer en el mismo puesto que viniera desempeñando o solicitar uno de los puestos vacantes que se ofrezcan. La elección de vacantes se efectuará por el orden definitivo de puntuación, y según la petición de destino a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se oferten.

1.8 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha; el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Universidad, de 10 de marzo de 1997, por el que se aprueba el proceso selectivo para promoción interna del Personal de Administración y Servicios funcionario, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de aplicación supletoria, y lo dispuesto en las presentes bases.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.